

DISCURSO  
DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
A LAS CÁMARAS LEJISLATIVAS

EN LA APERTURA

DEL CONGRESO NACIONAL DE 1839.

---

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Me congratulo con vosotros de ver otra vez abrirse las sesiones ordinarias de la Representacion Nacional, i de poder anunciaros solemnemente, que (gracias a las dispensaciones de la Providencia que se ha dignado echar una mirada de bondad sobre nuestra República) la patria ha salido salva i victoriosa de la crisis que en los años anteriores pareció amagar a sus mas vitales intereses i a su existencia misma.

Desde la sesion de 1.º de junio de 1837, la última en que tuve la honra de esponeros de viva voz los trabajos anuales del Gobierno, su política i sus votos, ¡qué de eventos importantes han ocupado sucesivamente nuestra atencion! Si el primero de ellos, acacido pocos dias despues, llenó de angustia a la patria; si en el triunfo de la lei sobre un motin desorganizador, tuvimos que llorar la pérdida de un ministro ilustre, modelo de ferviente patriotismo i de heroica devocion a los intereses i al honor de Chile, ¡qué consoladora fué para vosotros i para todos los habitantes la concordia universal, estrechada por los mismos medios que se habian puesto en accion para disociarla, i la denodada constancia con que la nacion, léjos de dar abrigo al desaliento, redobló entónces sus esfuerzos con el enemigo exterior!

El jeneral Santa-Cruz escojió aquel momento crítico para renovar sus proposiciones de paz. El habia presentado en Lima el movimiento de Quillota; i su Ministro de Relaciones exteriores dirijió al de Chile, en 14 de junio, once dias solamente despues de haber estallado el motin, una larga comunicacion con el objeto, segun él mismo dice, de *aprovechar un incidente que pudiera conducir a una avenencia*. El tono de esta comunicacion i la intelijencia que ella revela entre el Gobierno Protectoral i los autores de aquel horrible atentado, intelijencia de que tambien parecian hacer alarde los periódicos oficiales de Lima, no nos permitia darle otra respuesta que el silencio. Convencido por otra parte el Gobierno chileno de que la existencia de la Confederacion Perú-Boliviana era un peligro perpétuo para los estados del Sur, de que el reconocerla hubiera sido sancionar un ejemplo ominoso; de que este sistema, erijido con cuantos caracteres de ilejitimidad pueden tiznar una usurpacion, no tenia a su

favor el sufragio de los pueblos; i de que el jeneral Santa-Cruz estaba resuelto a sostenerlo a toda costa, ¿no hubiera sido malograr un tiempo precioso dar oído a proposiciones en que se sentaba como base precisa el reconocimiento de ese mismo sistema, causa principal de la guerra?

La República Ecuatoriana habia interpuesto desde 15 de febrero de aquel año su respetable mediacion. Persuadido del espíritu de cordial amistad que habia dictado esta oferta, me hubiera complacido en aceptarla; pero no pareció conveniente tomar esta determinacion sin acuerdo del Gobierno de Buenos-Aires, encargado de las Relaciones exteriores de la Confederacion Argentina, empeñada en la misma causa que nosotros; i ademas habiéndose ofrecido igual interposicion por el Gobierno de S. M. B., juzgué que el carácter de mediadora que la República Ecuatoriana habia deseado tomar en la contienda, no era el que mejor le convenia en el arreglo de los puntos pendientes; que, pues el orijen principal de la guerra era el peligro de los estados de la América Meridional, el Ecuador no se hallaba en el caso de un tercero desinteresado, que proponia medios de transaccion i avenencia en controversias ajenas; que él era parte principal en una cuestion sur-americana, en que se hallaban envueltos sus intereses nacionales mas caros, no ménos que los de Chile i de las provincias Unidas; i que por tanto era preferible para nosotros que el Ecuador apareciese en las negociaciones, no como mediador, sino como quien tenia derechos propios que poner a salvo en el arreglo del punto capital que habia de discutirse en ellas. Este modo de pensar no tuvo la fortuna de ser acogido por el Gobierno Ecuatoriano.

He aludido al benévolo ofrecimiento que nos hizo de sus buenos oficios el gabinete de S. M. B. Transcurrió algun tiempo sin que pudiesen ponerse de acuerdo sobre las bases de esta mediacion los belijerantes aliados; i creí por fin llegado el caso de aceptarla por mi parte, como lo hice, con una sincera confianza en los sentimientos benévolos que habian inducido al Gobierno Británico a dar este paso. Pero la campaña peruana marchaba ya rápidamente a su desenlace; i creo necesario ántes de pasar adelante en esta materia, dirigir vuestra atencion a los sucesos de la guerra.

A pesar del funesto contratiempo de Quillota, en 15 de setiembre de 1837 zarpó de Valparaiso una espedicion de cerca de 4000 hombres, que tocó en Iquique el 21, desembarcó en Arica el 24, i el 12 de octubre se apoderó de Arequipa. No os hablaré de los sucesos de esta campaña, que sin embargo de las esperanzas que la buena acogida de los pueblos hizo concebir al principio, tuvo por término el tratado de Paucarpata. Ni relativamente a este tratado, que produjo en Chile una sensacion jeneral de reprobacion i disgusto, me toca hacer mas que remitirme al Mensaje de 20 de diciembre, en que os dá cuenta de él, i del decreto espedido en 18 del mismo mes, desaprobandolo, i notificando la continuacion de las hostilidades contra el gobierno del jeneral Santa-Cruz.

Organizóse otra nueva espedicion, a que los departamentos vecinos contribuyeron con gran número de voluntarios, i que dejó nuestras costas en julio de 1838, en número de 6000 hombres. Entretanto el norte del Perú era teatro de una revolucion, que habiendo tenido por único principio el odio de los pueblos contra la dominacion del jeneral Santa-Cruz, parecia destinada a facilitar el triunfo de los belijerantes aliados, proporcionándoles la accesion poderosa del pueblo peruano, cuya libertad

era el objeto de sus constantes esfuerzos. Frustráronse tan bien fundadas esperanzas. Causas que seria largo enumerar convirtieron aquella revolución en el mas sério de los obstáculos con que tuvo que luchar la expedicion chilena. Las armas afiladas contra el usurpador del Perú se dirigieron, por una alucinacion fatal, contra los defensores de la independencia peruana. El Jeneral del Ejército Restaurador, despues de haber agotado envano todos los medios honrosos i conciliatorios que estaban a su alcance, forzado al fin a deponer una moderacion a que se contestaba con insultos, se vió en la dura necesidad, como él mismo dijo a su Gobierno en el parte de 22 de agosto, de derramar una sangre que hubiera querido ahorrar a costa de la suya propia. Se dió la batalla de Guia, i Lima fué ocupada por nuestras tropas el 21.

En medio de las operaciones hostiles, el Gobierno que daba a los buenos oficios de la Gran-Bretaña toda la importancia a que la hacian acreedora la justificacion de aquel gabinete, que hasta entónces habia ejercido una influencia bienhechora en nuestros negocios, su poder, i nuestro interes en granjearnos su benevolencia, determinó que acompañase a la expedicion restauradora con plenos poderes para obrar segun las circunstancias lo exijiesen, un ministro de conocida ilustracion i celo, que habia tenido parte desde tiempo atras en sus mas íntimos consejos, i le dió por especial encargo el de observar atentamente la situacion del país, estudiar la opinion de sus habitantes con respecto al nuevo sistema federal, i calcular las probabilidades de suceso en la empresa que habiamos acometido, de restaurar la recíproca independencia del Perú i de Bolivia. Pensaba el Gobierno que el reconocimiento de la Confederacion, propuesto por la potencia mediadora, no podia fundarse sino sobre la suposicion de que los medios empleados por el jeneral Santa-Cruz para el establecimiento de la Confederacion habian sido justos i lejitimos; de que este arreglo político era conforme a la voluntad de los pueblos, i de que los recursos de Chile eran insuficientes para una lucha contra el dominador del Perú i de Bolivia. Los sucesos de julio en Lima habian añadido, a los que ántes teniamos, datos irrefragables de la injusticia i perfidia con que don Andres Santa-Cruz habia procedido en la ereccion de su imperio federal, i sobre la impopularidad de su obra. Sabiamos que el Congreso de Bolivia no habia querido ratificarla, i eran notorias las providencias de rigor i violencia con que en julio de 38 se obtuvo finalmente la accesion del Congreso legislativo boliviano. Aun esta accesion forzada de un cuerpo cuyos miembros mas distinguidos estaban confinados en calabozos, no se prestó sino bajo condiciones que debian discutirse préviamente por los estados peruanos, para que ellos i la Confederacion tuviesen efecto. Veiamos en suma por todas partes síntomas claros de la aversion de los pueblos al sistema de confederacion, i los eventos que siguieron a la jornada de Yungai, han demostrado que las noticias de que sobre todo esto se hallaba en posesion el Gobierno eran perfectamente exactas. Se podia pues esperar con toda confianza que los esfuerzos de Chile i de las provincias argentinas iban a ser poderosamente ayudados por los de los pueblos de las dos repúblicas oprimidas, luego que a la luz de los hechos se desvaneciesen las malignas especies que artificiosamente se habian sembrado contra los designios de Chile. Apesar de la confianza que debian inspirarnos estos antecedentes, i que ha sido tan completamente justificado por los sucesos, la mision del Ministro Sena-

don Mariano Egaña tuvo por objeto principal examinar profundamente el verdadero estado de las cosas, e instruir de todo al Gobierno, para que pudiese discutir con pleno conocimiento las indicaciones de la Alta Potencia Mediadora; i con presencia de los informes de este Plenipotenciario, el Gobierno creyó que no podria dar una prueba mas acendrada de sus justas i moderadas intenciones, que remitir el punto principal de la controversia a la libre decision del pueblo peruano. Creíamos que mereceria la concurrencia del gabinete británico una proposicion, que se dirijia a someter la Confederacion Perú-Boliviana a una prueba, que, si le era favorable, le daba un título verdadero de legitimidad, cualquiera parte que la violencia o la mala fé hubiesen tenido en su establecimiento, i si le era contraria ponía término a las calamidades de la guerra, restableciendo el orden antiguo, i haciendo patente a todos la injusticia i la inconveniencia del nuevo.

Dos veces se propuso este arbitrio a los respetables ajentes británicos encargados de la mediacion: una por el Plenipotenciario don Mariano Egaña, en el Perú, i otra por el Ministro de Relaciones Exteriores en esta capital. Ambos lo juzgaron inadmisibile, no a la verdad en cuanto a la sustancia, sino en cuanto al medio propuesto por Chile para esplotar la voluntad del pueblo peruano, sin el peligro de que se reprodujese el irrisorio simulacro de asambleas deliberantes que habia dado el ser a la Confederacion Perú-Boliviana. Pero aun no estaba cerrada la discusion, cuando la noticia del espléndido triunfo de Yungai, del rápido levantamiento del Perú i de Bolivia, de la deposicion del jeneral Santa-Cruz, no solo como protector de la Confederacion, sino como Presidente, i de su espulsion de ámbos territorios, puso término a ellas, i demostró al mundo que la injusticia, la obstinacion i la temeridad no estaban en esta contienda del lado del Chile.

Si aun pudiese quedar alguna duda en espíritus prevenidos contra el desinterés de nuestras miras, la conducta que observa actualmente i a que siempre será fiel el Gobierno, la disipará del todo. No hemos intervenido de modo alguno en los negocios internos del Perú: cualquiera que hubiese sido la persona en quien depositase el pueblo peruano la autoridad suprema, hubiéramos respetado su eleccion. Esta ha sido nuestra política respecto de los Estados Americanos, i lo será respecto de Bolivia i de cualquiera otro que se halle en igual caso. Se ha dado orden para el regreso inmediato del ejército, i aguardamos que lo efectúe para dar principio a la negociacion de los tratados de amistad i comercio que deben ligar a las dos repúblicas chilena i peruana. Jamás se nos echará en cara que hemos hecho un uso poco jeneroso de la victoria, o que nuestros esfuerzos por la restauracion del orden público de los Estados del sur, i contra una innovacion que legaba a nuestra posteridad un ejemplo funesto, abrigaban miras ocultas de ventajas comerciales. Fiamos la prosperidad de nuestro suelo en los medios que nos ha concedido la naturaleza, i solo contrariaremos las trabas artificiales que una política mal entendida quiera poner a su espontáneo desarrollo.

A pesar de la liberalidad de las instrucciones dadas para las operaciones de nuestras fuerzas navales, se han suscitado a veces controversias con los neutrales; i me lisonjeo de que en su arreglo se han dado por nuestra parte pruebas inequívocas de moderacion, i de que no somos ciegos al interes que tiene esta república en el fomento del comercio. He

tenido la oportunidad de ver de cerca el espíritu leal i conciliatorio de que está animada la clase verdaderamente respetable de los comerciantes extranjeros establecidos en Chile; i uno de mis votos mas sinceros es, que ninguna ocurrencia vuelva a turbar la íntima simpatía que me lisonjeó ver restablecida entre ella i el pueblo chileno. Las escenas de fusion amistosa i, por decirlo así, fraternal de que acabo de ser testigo, i el espectáculo que me ha presentado Valparaiso, de lo que pueden la actividad e inteligencia extranjeras combinadas con los elementos de prosperidad que encierra nuestro suelo, han dejado en mi alma recuerdos que no se borrarán jamas.

Terminada la guerra con el Gobierno del jeneral Santa-Cruz, se han renovado espontáneamente los antiguos vínculos entre Chile, Bolivia i el Perú. El esmero de la administracion chilena en estrechar esta amistad preciosa será constante e invariable; i lo emplearemos igual en el cultivo de las relaciones que nos unen con la Federacion Argentina, que no vaciló en lanzarse con nosotros a una lid de sacrificios i peligros en defensa de las libertades americanas. ¡ Ojalá que todas las repúblicas de Hispano América, convencidas de lo que importa su íntima union al bienestar de cada una, la consolidasen bajo formas que diesen nuevas garantías a su seguridad, a su respetabilidad interior i exterior, e hiciesen imposible la repeticion de otros atentados, como el que acaba de reprimirse en el Perú.

Puedo aseguraros que en mis relaciones con las demas Potencias extranjeras nada existe, que deba causarnos inquietud acerca de la continuacion de esta paz inestimable, de esta concordia con todos los pueblos de la tierra, a que siempre se han dirijido los votos mas fervorosos del Gobierno de Chile. La justicia es el cimiento de la paz. El Gobierno, penetrado de ese sentimiento, se ha ocupado, aun durante las exigencias de la pasada guerra, en el exámen i arreglo de todas las demandas de indemnizacion de las Potencias extranjeras; i hará cuanto esté de su parte para su pronto i equitativo ajuste, a que espero dareis una atencion asídua en el curso de la presente lejislatura.

He abierto los puertos de la República al comercio español, poniéndolo sobre el mismo pié que el de las naciones mas favorecidas, o hablando con mas propiedad, sobre el pié de igualdad de que gozan en nuestro mercado todos los pabellones extranjeros. Asegurado de las disposiciones pacíficas del Gobierno Español, he nombrado un ministro plenipotenciario que se dirija a la Península para negociar un tratado en que se reconozca solemnemente nuestra independencia, i se consagren los lazos fraternales que deben ligarnos con los habitantes de la tierra de nuestros padres.

El Ministro de Relaciones Exteriores completará en su Memoria el cuadro lijero a que me voy precisado a reducir las en este momento para no fatigar vuestra atencion. El someterá a vuestra aprobacion constitucional el tratado que hemos celebrado con el gobierno de S. M. B. para concurrir por nuestra parte a la abolicion del comercio de esclavos; objeto digno de la solicitud de aquel ilustrado gobierno, i a que me ha parecido ligada en cierto modo la cooperacion de Chile, por el estatuto memorabile que procribió la esclavitud en nuestro suelo, i por el Acta Constitucional que ha convertido esta proscripcion en una lei fundamental de la República. El Ministro de Relaciones Exteriores tiene tambien

encargo de presentaros el tratado de amistad, navegacion i comercio, ajustado con S. M. el Emperador del Brasil.

En médio de los desvelos incesantes a que la prosecucion de esta guerra me obligaba, me lisonjeo de que no hallareis desatendidos los demas objetos de servicio público. La enumeracion de las providencias que se han dictado para la mejora de la policia de la capital i de otras ciudades; para el fomento del comercio interior; para el arreglo económico de los hospitales; para el de las cárceles; estableciéndolas donde faltaban; para el de pesos i medidas; para la direccion de obras públicas, para la refaccion o conservacion de los edificios públicos existentes, i la ereccion de otros nuevos; para la mejor organizacion del ramo de correos; para la de la interesante institucion de subdelegados e inspectores; para proteger el derecho de propiedad contra los ataques a que pudiera estar espuesto en los casos de espropiacion forzosa autorizados por la Constitucion; para hacer mas regular i espedita la administracion de justicia, ya simplificando los trámites, ya determinando las funciones del ministerio público, ya señalando los tribunales que deben conocer en ciertas causas, cuya lejí-tima competencia era dudosa; ya dando reglas para la reintegracion de las córtes, a fin de que se halle siempre completo el número legal de ministros, ya estableciendo penas para delitos comunes que no las tenian suficientemente determinadas; ya prescribiendo el método de ejecucion de las sentencias; ya practicando una visita judicial en el territorio de la república, i corrigiendo varios abusos introducidos en los juicios; la enumeracion, repito, de estas i otras providencias, en que merece una mencion señalada el establecimiento i organizacion de un tribunal de consulado en el puerto de Valparaiso, donde era de necesidad absoluta para el comercio, hallará su lugar en la memoria que se os presentará por el ministro que tiene a su cargo los departamentos del interior i de justicia.

Yo hubiera deseado añadir a estos trabajos lejislativos el de una nueva lei para precaver o reprimir los estravíos de la libertad de imprenta, conciliando, mejor que en la que hoy rije, las garantías tutelares que nuestra Constitucion ha concedido a la circulacion del pensamiento con las que ella misma ha querido acordar a la relijion, a la moral, a la seguridad comun, i al mas precioso de los bienes humanos, la reputacion i buen nombre. Pero me ha parecido que las provisiones legales destinadas a asegurar i regularizar el ejercicio de un derecho tan caro a los pueblos i tan necesario para la conservacion de los otros, inspiraria mas confianza si no emanasen de la sola opinion del gobierno, i se presentasen al público bajo los auspicios de la representacion nacional.

Por lo que toca al culto, me limitaré a decirlo, que se han dirijido paces a la Sede Apostólica, para la ereccion de metrópoli eclesiástica en Santiago i de dos sillas episcopales en Coquimbo i Chiloé; que el arreglo de relaciones regulares con el Sumo Pontífice, objeto de tanta importancia para la Iglesia chilena, ha sido i es una materia de constante solicitud en el Gobierno; que se ha reedificado el colejio de *Propaganda* de Chillan, se ha establecido en él una casa de estudios, i se han aumentado los misioneros; i que en la ciudad de Castro de la provincia de Chiloé, se ha fundado un nuevo colejio de *Propaganda* i casa de estudios; establecimiento que cuenta ya un crecido número de novicios i estudiantes, i que, como el de Chillan, me parece destinado a producir



grandes bienes, promoviendo la conversion, civilizacion i verdadera incorporacion de los indios en el seno de la patria.

Las escuelas primarias florecen i se multiplican. Se ha abierto de nuevo el convictorio del Instituto Nacional, en que adelanta cada dia la educacion secundaria i científica; se han establecido liceos e institutos provinciales en Cauquenes i San-Felipe; se ha restaurado el de Concepcion; se ha acordado plantear uno nuevo en San-Fernando, reedificar i reorganizar el de Talca; i se ha mejorado notablemente el de Coquimbo. A la Universidad de San-Felipe se ha sustituido una casa de estudios jenerales, con la denominacion de Universidad de Chile, que celebrará sus sesiones en el edificio que acaba de concluirse en Santiago, destinado tambien a la Biblioteca, Museo, i otros establecimientos literarios de la capital. Creo de suma importancia dar a este cuerpo estatutos que lo hagan eficazmente útil para el progreso de la literatura i las ciencias; i este es uno de los objetos preferentes en que me prometo la cooperacion de vuestras luces i de nuestro celo patriótico.

Fácil es haceros cargo de la contraccion asidua que las atenciones de la pasada guerra prescribían al Departamento de Hacienda; pero no por eso se han descuidado en él las otras obligaciones administrativas; i las del crédito nacional han tenido, como era justo, una parte mui principal en las deliberaciones del Gobierno. Por decreto de 22 de febrero de 1837, se mandó consolidar la deuda nacional interior, exijiendo un diez por ciento de derecho de consolidacion, que debia enterarse en dinero efectivo, i se agregaba al total. La deuda consolidada asciende hasta la fecha a un millón quinientos sesenta mil novecientos veinte i cinco pesos, i se paga por este capital un interes de tres por ciento anual. Se han amortizado treinta i un mil ochocientos cincuenta pesos. El diez por ciento de derecho de consolidacion ha producido ciento cuarenta i cuatro mil setecientos cuarenta pesos, i es uno de los recursos con que se ha provisto a los gastos de la guerra.

Descoso de hacer justicia a los reclamos de los accionistas del empréstito extranjero, he dado amplias instrucciones a un agente de la República que en este momento está sin duda en Lóndres, a donde se le destinó tiempo há con el encargo de procurar un ajuste satisfactorio i honroso. Esta es la carga mas grave que se ha hecho sentir sobre nuestro erario, desde que ápenas hubo empezado a salir de la penuria i confusion en que le dejaron los apuros i conflictos de la guerra de la independencia. Los que calculen la proporcion entre el gravámen que nos impone este empréstito, i las rentas anuales del Estado; los que sepan el trabajo contínuo que ha sido necesario para reducir a un sistema ordenado la administracion de los caudales públicos, no culparán la buena fé del Gobierno, ni le acusarán de injusto, porque ha creído que la dura providencia de retardar los dividendos de algunos años, era el único medio de preparar recursos permanentes para hacerlos despues con regular puntualidad. Yo creo no engañarme presajando una época no distante en que la satisfaccion de nuestros acreedores extranjeros deje de ser una escepcion a la buena intelijencia que deseamos mantener con todos. Estoy seguro de que vosotros i la nacion entera mirarán este objeto como digno de cuantos sacrificios podamos hacer para obtenerlo.

La lei de 16 de agosto de 1836, que se dictó en los primeros momentos de la alarma producida por la conducta del Presidente de Bolivia, me

autorizó para levantar un empréstito de cuatrocientos mil pesos, destinados a la creación de una fuerza naval. El Gobierno por decreto de 1.º de setiembre del mismo año lo redujo a la suma de doscientos mil pesos, pero cobró solamente ciento cinco mil. De este capital, que paga un interés de cuatro por ciento, están ya amortizados veinte i dos mil quinientos pesos, que ascienden a mas de la quinta parte.

Se han ajustado las bases de una contrata para la construcción de nuevos almacenes de Aduana en Valparaiso. Al presente se invierte en el arrendamiento de almacenes particulares i salario de los numerosos empleados de Aduana i Estanco, que son necesarios para su servicio por estar diseminados a distancias considerables, la suma de veinte i cinco mil pesos, poco mas o ménos, con cuyo ahorro se reembolsará en cuatro años el costo del edificio proyectado.

Se han suspendido los subidos derechos impuestos sobre las azúcares i chancacas peruanas en el año de 1834; medida de retorsion por los que en el Perú se exigieron a los trigos i harinas de Chile.

Se ha espedido una ordenanza para el arreglo de la Contaduría mayor i del Tribunal superior de cuentas. Esta medida, que yo habia tenido la honra de anunciaros tiempo hace, es de una importancia vital para el arreglo de la Hacienda pública. Nada se ha omitido para hermanar en ella la custodia efectiva de los intereses fiscales, a la que importa mas que todo la prontitud en el exámen de las cuentas i a la decision de las causas, con la claridad i simplicidad, no ménos necesarias para la exacta ejecucion de las leyes.

En esta época de dificultades para el erario, el Crédito Público ha satisfecho escrupulosamente sus obligaciones. Los empleados de todas clases han recibido sus salarios sin retardo ni descuento; no se ha establecido impuesto alguno extraordinario; no se ha recurrido al arbitrio odioso de los empréstitos o donativos forzados; no se ha causado gravámen alguno a las propiedades. El Gobierno ha encontrado en su crédito, en los espontáneos servicios de los particulares, i en los recursos de una severa economía, lo necesario para cubrir sus empeños.

Me resta deciros, para daros idea del movimiento de las rentas públicas, que los ingresos del año de 1837 ascendieron a dos millones quinientos setenta i un mil setenta i tres pesos, i los del año de 1838 a dos millones trescientos quince mil veinte i cuatro.

El Departamento de Guerra i Marina era naturalmente llamado a una ocupacion constante i laboriosa durante la lucha que ha sostenido Chile con el usurpador del Perú; pero las providencias dictadas para la creación, aumento, reforma, disciplina i destinos de los varios cuerpos del Ejército, se os presentarán con mas oportunidad en la Memoria del respectivo Ministro. Los resultados de estas operaciones del Gobierno están a la vista; mediante ellas hemos podido atacar al enemigo en la capital de su imperio, i el pabellon de Chile ha flameado sobre todas sus costas.

Entretanto la organizacion permanente de la fuerza armada, la lei de retiros, la reforma del código militar, la creación de nuevos cuerpos cívicos, han dado tambien materia a los cuidados de la administracion i a la actividad de los jefes provinciales. Resta reglar el pié de paz del Ejército; el de nuestra escuadra, que va pronto a ser aumentada con una fragata de excelente construcción; i lo que aun queda por hacer para que



el sistema de nuestras leyes militares, el de los servicios i recompensas de nuestros guerreros, corresponda a la gloria de esta benemérita porcion del Estado i a las esperanzas que sobre ella coloca la patria.

Este debiera ser el lugar en que yo os trazase el cuadro de las operaciones militares en la guerra anterior. El íntimo enlace de este asunto con nuestras relaciones esteriore me ha hecho anticiparlo en gran parte, i solo me resta hablar de los sucesos que han puesto fin a la contienda. ¡Cuántos nombres immortalizados por nuestras armas, si el de Yungai no los oscureciese! No necesitais el que yo os recuerde los pormenores de una victoria en que la pericia militar i el valor hicieron vanas todas las ventajas de que era dueño el enemigo en número, posicion i recursos; en que una juventud que hacia entónces el primer aprendizaje de la milicia compitió en intrepidez i serenidad con los veteranos encanecidos bajo las armas; en que las fuerzas enemigas fueron, no derrotadas, sino destruidas, i sus débiles restos no se salvaron sino para llevar la confusion i el desmayo a los pocos partidarios sinceros de una dominacion funesta, i para asistir a su postrera agonía. Tampoco esperareis que me esplaye sobre el inagotable asunto que me ofrecerian las proezas, las fatigas, los distinguidos servicios de los jefes, de los oficiales, de todos los individuos de aquel ejército, gran parte de los cuales me glorío de haber contado entre mis antiguos compañeros de armas; la imponderable paciencia de la tropa en medio de privaciones i penalidades sin ejemplo: su disciplina, su moderacion, que resalta tan notablemente sobre su denuedo heróico. ¿Hai acaso uno de vosotros que no conserve impresos en la memoria con caracteres indelebles los pormenores que omito, i que, al oírlos, al referirlos, al celebrarlos, no haya palpitado mil veces con las emociones mas vivas de entusiasmo patriótico? El monumento decretado al Ejército Restaurador os parecerá sin duda un justo tributo de gratitud a nuestros héroes: él es por otra parte la sola recompensa de aquellos a quienes no concedió el cielo pisar otra vez las playas queridas que saludaron con tan alegres aclamaciones al embarcarse bajo el pabellon de la patria, i que inmolándose por ella la dijeron el último adios desde las orillas del Santa, en que reposan sus reliquias.

El Jeneral en jefe ha tenido la honra de ver a su lado en esta campaña los caudillos mas ilustres de la independencia peruana. Yo me complazco en pensar que los dias de paz i ventura que van a amanecer para el Perú fortificarán mas i mas la fraternidad antigua de chilenos i peruanos, ilustrada en tantas jornadas de peligros i glorias comunes.

La Escuadra ha rivalizado con el Ejército en ardimiento i constancia. Ella tambien ha luchado con dificultades i padecimientos no comunes. Ella ha hecho recordar en Casma los trofeos navales que adornaron la cuna de nuestra República.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.— Los ministros os espondrán con la debida estension las miras del Gobierno en las varias providencias, de que acabo de haceros una sucinta reseña. Vereis en sus esposiciones el uso que se ha hecho de la plenitud de poderes con que me autorizó la lei de 31 de enero de 1837. Me felicito ahora de ver llegado el momento de deponerlos en vuestras manos, i al hacerlo, me asiste una plena confianza de que percibireis la escrupulosa circunspeccion i economía con que he creído de mi deber administrarlos. El Gobierno, no contento con abstenerse de invadir en

su ejercicio las atribuciones de la potestad judicial, no ha usado tampoco de la facultad lejislativa, imponiendo contribuciones o gravámenes de ninguna clase; i solo se ha servido de ellos para medidas urgentes i de una trascendencia secundaria, para cortar abusos cuyo remedio no era prudente demorar, i para ocurrir a necesidades públicas, que reclamaban disposiciones eficaces i prontas.

A vosotros toca ahora trabajar de consuno conmigo en la mejora de las leyes. Os pido encarecidamente, os demando a nombre de la nacion, que ha depositado en vosotros su confianza, la ayuda esforzada, laboriosa, constante, de que necesita el Gobierno para arraigar nuestras instituciones republicanas i hacerlas fecundas de bienes sólidos i durables.

La última vez que os dirijí la palabra, un grato presentimiento me pronosticaba dias de gloria i regocijo para la patria. El patriotismo de los hijos de Chile, la intrepidez con que siempre han vindicado los derechos nacionales, han correspondido completamente a mis esperanzas. Bajo los auspicios del Supremo Moderador de los destinos de los pueblos, ha triunfado la causa de la justicia. Nuestras banderas se han cubierto otra vez de honor en la tierra, que ántes habian contribuido a librar, i de que ha sido lanzado por segunda vez el despotismo extranjero. Hemos ganado la paz de los libres. Nuestro respeto a los otros estados; el amor al órden, que es el distintivo de una inmensa mayoría de los chilenos i que ha brillado mas que nunca en esta época de crisis, me aseguran, que esta paz preciosa se perpetuará en nuestro suelo. ¡Ojalá que ella florezca tambien en el de las repúblicas hermanas, i que veamos cumplirse en todo los presajos felices con que el mundo aplaudió nuestra emancipacion!

Santiago, 1. ° de junio de 1839.

JOAQUIN PRIETO.